

1. Apartado Financiero: 557-Desarrollo y Coordinación Regional

1.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Desarrollo y Coordinación Regional
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ¹ 2021	Presupuesto ejecutado ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	35.256,80	31.992,19	90,74%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	35.256,80	31.992,19	90,74%
Remuneraciones	30.356,11	28.431,52	93,66%
Servicios	3.808,93	2.973,82	78,07%
Materiales	268,46	77,87	29,01%
Bienes duraderos	191,33	7,97	4,17%
Transferencias corrientes	631,94	501,00	79,28%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al [31/12/2021].

1/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

1.2 FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Cuadro 2. Factores que afectaron la ejecución financiera

Desarrollo y Coordinación Regional

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción "Otro"
	30/06/2021 1/	31/12/2021 2/	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Servicios	28,80%	78,07%			x	x				x		x	
Materiales y suministros	17,44%	29,00%			x	x				x		x	
Bienes duraderos	5,66%	4,16%			x	x				x		x	
Transferencias corrientes	42,89%	79,27%					x	x					

Fuente: Liquidación Presupuestaria con corte al 31-12-2021. Programa 557-00 Fuente Interna. Remitida por la DGPN/Informe semestral.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

Análisis de las partidas que presentan una ejecución menor al 90,00%:

Partida 1: En cuanto a la partida de servicios la afectación por los recortes presupuestarios realizados a raíz de la circular DM-017—2021 vinculado al Decreto 42798-H y el oficio DM-0292-2021 para la atención de la subejecución presupuestaria del MEP ocasionó que el nivel de ejecución no se lograra cumplir en su totalidad, sin embargo, a pesar de no lograr una ejecución total y debido a los esfuerzos desde el programa presupuestario en la facturación del mes de diciembre de los contratos de alquileres se obtuvo un aumento sustancial en la ejecución del presupuesto, esto tomando en cuenta que se consiguió devengar casi la totalidad de la facturación del mes de diciembre.

Partida 2: En cuanto a la partida 2 de igual manera que la 1 la afectación por la instrucción de la circular DM-017-2021 vinculado con el Decreto 42798-H y el oficio DM-0292-2021 para atender la subejecución presupuestaria institucional ha generado que la mayoría de los procesos de contratación administrativa ligados a dicha partida no se pudieran concluir de manera satisfactoriamente, generando esto que el porcentaje de ejecución fuera bajo, sin embargo, trámites de contratación esenciales como la compra de productos

de limpieza para atender la emergencia por el COVID-19 permitieron al cierre del año presupuestario obtener un leve aumento de ejecución con respecto al primer semestre del 2021.

Partida 5: Con respecto a la partida 5 de igual manera que la 1 y la 2 la afectación por la instrucción de la circular DM-017-2021 vinculado con el Decreto 42798-H y el oficio DM-0292-2021 para atender la subejecución presupuestaria institucional ha generado que la mayoría de los procesos de contratación administrativa ligados a dicha partida no se pudieran concluir de manera satisfactoriamente generando esto que el porcentaje de ejecución fuera bajo. Importante recalcar que a pesar de obtener un porcentaje de ejecución sumamente bajo el programa presupuestario logro concluir la compra de escáner de alto volumen indispensables para el servicio que se brinda en las diferentes Direcciones Regionales.

Partida 6: Lo correspondiente a la ejecución de la partida de transferencias corrientes va asociado a los movimientos que realizan desde la Dirección de Recursos Humanos en el tema de incapacidades, licencias con goce, entre otros. De igual manera al estar en modalidad de teletrabajo y al darse recortes en el presupuesto por el tema de la subejecución el nivel de ejecución tuvo afectación.

Cuadro 3. Razones de los resultados obtenidos

Desarrollo y Coordinación Regional

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
Servicios	Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.	Se ha visto afectada la ejecución debido a lo instruido en la circular DM-017-2021: MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO: ACCIONES PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CONTINUOS VIGENTES, CONTRATOS DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA Y TRÁMITES NUEVOS	A raíz de la situación económica que vive el país, los efectos por la pandemia del Covid-19 y los problemas de subejecución presupuestaria que enfrenta el MEP han llevado a las autoridades superiores a girar instrucciones

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
	<p>Liberación de cuota insuficiente.</p> <p>Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.</p>	<p>DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021, con el fin de hacer frente al tema de SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA que enfrenta el MEP ha generado en los últimos meses el despliegue de acciones tendientes a identificar aquellos recursos que puedan clasificarse como tal. El mismo se vincula con el Decreto 42798-H y con el oficio DM-0292-2021.</p> <p>Con la aplicación de dichas medidas se pretende la optimización de los recursos y la asignación de los mismos según las prioridades institucionales que se estrechan por la severa restricción presupuestaria que se ha impuesto recientemente en normas de ejecución presupuestaria contenidas en la Ley de Presupuesto, en el Decreto Ejecutivo 42798-H y más recientemente en el oficio DM-0252-2021 emitido por el Señor Ministro de Hacienda; todas derivadas del estado de las finanzas públicas. En virtud de lo anterior el Programa realizara las acciones pertinentes para ejecutar el máximo de los</p>	<p>para realizar acciones pertinentes para mitigar dicha situación, razón por la cual dado los recortes presupuestarios realizados a las partidas ocasionó que de parte del programa presupuestario a pesar de los esfuerzos realizados para obtener un porcentaje alto de ejecución, el mismo no lograra cumplirse en su totalidad tal y como se tenía previsto.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		<p>recursos que no se vean afectados por los factures señalados y ejecutara las medidas tendientes a ejecutar el presupuesto para el pago de los compromisos contraídos (contratos de mantenimiento, pago de servicios de alquileres de las DRE y Circuitos Educativos).</p>	
Materiales y suministros	<p>Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.</p> <p>Liberación de cuota insuficiente.</p> <p>Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.</p>	<p>Se ha visto afectada la ejecución debido a lo instruido en la circular DM-017-2021:</p> <p>MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO: ACCIONES PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CONTINUOS VIGENTES, CONTRATOS DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA Y TRÁMITES NUEVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021, con el fin de hacer frente al tema de SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA que enfrenta el MEP ha generado en los últimos meses el despliegue de acciones tendientes a identificar aquellos recursos que puedan clasificarse como tal. El mismo se vincula con el Decreto 42798-H y con el oficio DM-0292-2021.</p> <p>Con la aplicación de dichas mediadas se pretende la optimización de los recursos y la asignación de estos según las prioridades institucionales que se estrechan por la severa restricción presupuestaria que se ha impuesto</p>	<p>A raíz de la situación económica que vive el país, los efectos por la pandemia del Covid-19 y los problemas de subejecución presupuestaria que enfrenta el MEP han llevado a las autoridades superiores a girar instrucciones para realizar acciones pertinentes para mitigar dicha situación, razón por la cual dado los recortes presupuestarios realizados a las partidas ocasionó que de parte del programa presupuestario a pesar de los esfuerzos realizados para obtener un porcentaje alto de ejecución, el mismo no lograra cumplirse en su totalidad tal y como se tenía previsto.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		<p>recientemente en normas de ejecución presupuestaria contenidas en la Ley de Presupuesto, en el Decreto Ejecutivo 42798-H y más recientemente en el oficio DM-0252-2021 emitido por el Señor Ministro de Hacienda; todas derivadas del estado de las finanzas públicas. En virtud de lo anterior el Programa realizara las acciones pertinentes para ejecutar el máximo de los recursos que no se vean afectados por los factures señalados y ejecutara las medidas tendientes a ejecutar el presupuesto para el pago de los compromisos contraídos. Ante los recortes presupuestarios a los cuales se ha tenido que someter el programa presupuestario, no existen medidas o acciones correctivas mediante las cuales se pueda incrementar el porcentaje de ejecución.</p>	
Bienes duraderos	<p>Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.</p> <p>Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.</p> <p>Liberación de cuota insuficiente.</p>	<p>Se ha visto afectada la ejecución debido a lo instruido en la circular DM-017-2021: MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO: ACCIONES PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CONTINUOS VIGENTES, CONTRATOS DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA Y TRÁMITES NUEVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021, con el fin de hacer frente al tema de SUBEJECUCIÓN</p>	<p>A raíz de la situación económica que vive el país, los efectos por la pandemia del Covid-19 y los problemas de subejecución presupuestaria que enfrenta el MEP han llevado a las autoridades superiores a girar instrucciones para realizar acciones pertinentes para mitigar dicha situación, razón por la cual dado</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
	<p>Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.</p>	<p>PRESUPUESTARIA que enfrenta el MEP ha generado en los últimos meses el despliegue de acciones tendientes a identificar aquellos recursos que puedan clasificarse como tal. El mismo se vincula con el Decreto 42798-H y con el oficio DM-0292-2021. Con la aplicación de dichas mediadas se pretende la optimización de los recursos y la asignación de estos según las prioridades institucionales que se estrechan por la severa restricción presupuestaria que se ha impuesto recientemente en normas de ejecución presupuestaria contenidas en la Ley de Presupuesto, en el Decreto Ejecutivo 42798-H y más recientemente en el oficio DM-0252-2021 emitido por el Señor Ministro de Hacienda; todas derivadas del estado de las finanzas públicas. En virtud de lo anterior el Programa realizara las acciones pertinentes para ejecutar el máximo de los recursos que no se vean afectados por los factures señalados y ejecutara las medidas tendientes a ejecutar el presupuesto para el pago de los</p>	<p>los recortes presupuestarios realizados a las partidas ocasionó que de parte del programa presupuestario a pesar de los esfuerzos realizados para obtener un porcentaje alto de ejecución, el mismo no lograra cumplirse en su totalidad tal y como se tenía previsto.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		compromisos contraídos. Ante los recortes presupuestarios a los cuales se ha tenido que someter el programa presupuestario, no existen medidas o acciones correctivas mediante las cuales se pueda incrementar el porcentaje de ejecución.	
Transferencias corrientes	Variación en la estimación de recursos	En el artículo 97 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, decreto Ejecutivo N° 32988, que las Unidades Financieras y de Recursos Humanos deberán coordinar con la Tesorería Nacional lo referente a las retenciones, anulaciones y liberaciones de pago, por tanto, cuando exista alguna incongruencia en la emisión del pago y el beneficiario, esta deberá ser rectificada por la unidad ejecutora correspondiente. Tomando en consideración las disposiciones anteriormente citadas, es responsabilidad de la Administración resarcir las diferencias administrativas incurridas, tanto por los funcionarios públicos, como por los	Con respeto a la partida de transferencias de igual manera que las partidas 1,2 y 5 el porcentaje de ejecución tuvo afectación a raíz de las acciones realizadas para atender el problema de subejecución del MEP, además la ejecución de esta partida está ligada a los diferentes pagos por salario, incapacidades y demás que realice la Dirección de Recursos Humanos durante el año, es por lo anterior que a pesar de que se realizaron los esfuerzos pertinentes para lograr obtener un porcentaje de ejecución más alto al cierre del 2021 la partida sufrió la afectación dado los recortes presupuestarios a

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		<p>usuarios en la ejecución normal de las actividades de las unidades ejecutoras. Por dicho motivo, cuando se generan diferencias en los saldos monetarios a favor de los usuarios, sean estos generados por los mismos usuarios o por las actividades normales de las unidades gestoras, se hace necesario recurrir a la metodología de pagos por reintegros, con el fin único de restablecer los derechos salariales afectados.</p> <p>La distribución del monto solicitado el cual incluye el 557, se realizó tomando como base los casos presentados durante el 2020, durante el cual se presentaron casos que se debían cancelar por dicha reserva. Por consiguiente, y a fin de prevenir la incurrencia de la administración en procesos judiciales (multas) por incumplimiento de pagos se presupuestó el monto para el 2021 del 557.</p> <p>Sin embargo, al día de hoy aún no se han presentado casos de pago que involucren dicha reserva por lo que no se ha utilizado dicho monto, sin embargo, como ya se</p>	<p>la cual fue sometida durante todo el 2021. Además, importante tomar en cuenta que la modalidad de teletrabajo implementada en el MEP ha conllevado a que los pagos ligados a esta partida también se redujeran.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		ha indicado los casos de reintegros, pueden presentarse en cualquier momento de la ejecución de las labores propias de la Unidad de Cobros Administrativos, lo cual representaría el factor número 7 siendo una variación en la estimación de recursos por el movimiento de los casos.	

Fuente: Liquidación Presupuestaria con corte al 31-12-2021. Programa 557-00 Fuente Interna. Remitida por la DGPN/Informe Semestral.

1/ Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

2/ Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

3/ Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

Cuadro 4. Acciones correctivas y fechas de implementación

Desarrollo y Coordinación Regional
Partidas con ejecución menor al 90,00%
Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ⁿ / ¹	Acciones correctivas ^{2/}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ⁿ ^{3/}
Servicios	78,07%	<p>1. Implementación del pago de kilometraje a la totalidad de las DRE, con el fin de que se logre generar estadísticas del consumo mensual por cada una de las dependencias (DRE) con ello se logrará tener información más exacta del consumo.</p> <p>2. Mayor fluidez en los procesos de cargas de contratos de los alquileres, gestionando</p>	Programa Presupuestario 557, Hansy Ulate Molina, Alfredo Arroyo Orozco, Mauricio Cubero Madrigal y el Departamento de Servicios Públicos de la Dirección de Servicios Generales.	03/01/2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{3/}
		<p>coordinaciones con contratistas y áreas encargadas.</p> <p>3. Se coordinará con el Departamento de Servicios Públicos a fin de que los proveedores presenten las facturas a cobro en el plazo establecido, con el fin de no generar CND.</p> <p>4. Establecer estrategias con las DRE para el uso correcto y eficiente de los recursos tales como viáticos, transporte dentro del país.</p>		
Materiales y suministros	29,00%	<p>Debido a los recortes presupuestarios realizados para atender la subejecución del MEP y a los cuales se ha tenido que someter el programa presupuestario es difícil definir acciones correctivas concretas que ayuden al incremento del porcentaje de ejecución, además, es importante recalcar que la no ejecución en este caso no fue competencia del programa presupuestario, esto dado que los trámites de contratación fueron remitidos en su totalidad a la Proveduría según a como fueron</p>	Programa Presupuestario 557, Hansy Ulate Molina, Alfredo Arroyo Orozco, Mauricio Cubero Madrigal.	03/01/2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{3/}
		<p>programados inicialmente en el plan de adquisiciones pero los mismos no pudieron ser realizados dado los recortes presupuestarios que se hicieron.</p> <p>Ahora bien, es importante destacar que el programa ha realizado una programación en conjunto con la Proveduría con el fin de poder contrarrestar los inconvenientes en los procesos de contratación administrativa que por diferentes motivos no pueden ser concluidos, a su vez se realizó una distribución del presupuesto 2022 de acuerdo con las necesidades, prioridades y requerimientos que tiene el programa presupuestario.</p>		
Bienes duraderos	4,16%	Debido a los recortes presupuestarios realizados para atender la subejecución del MEP y a los cuales se ha tenido que someter el programa presupuestario es difícil definir acciones correctivas concretas que ayuden al incremento del porcentaje de ejecución, además, es	Programa Presupuestario 557, Hansy Ulate Molina, Alfredo Arroyo Orozco, Mauricio Cubero Madrigal.	03/01/2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{3/}
		<p>importante recalcar que la no ejecución en este caso no fue competencia del programa esto dado que los trámites de contratación fueron remitidos en su totalidad a la Proveduría según a como fueron programados inicialmente en el plan de adquisiciones pero los mismos no pudieron ser realizados dado los recortes presupuestarios que se hicieron.</p> <p>Ahora bien, es importante destacar que el programa ha realizado una programación en conjunto con la Proveduría con el fin de poder contrarrestar los inconvenientes en los procesos de contratación administrativa que por diferentes motivos no pueden ser concluidos, a su vez se realizó una distribución del presupuesto 2022 de acuerdo con las necesidades, prioridades y requerimientos que tiene el programa presupuestario.</p>		
Transferencias corrientes	79,27%	Las subpartidas que componen esta partida son difíciles de predecir, ya que	Dirección de Recursos Humanos.	No se especifica fecha porque depende del Ministerio de

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{3/}
		<p>depende directamente de la cantidad de personal incapacitado o que se acoga a alguna licencia o permiso con goce, por lo que el gasto de esta subpartida es totalmente circunstancial y no constante; ejecuciones bajas que repercuten en el proporcional de cargas devengadas; por consiguiente, se analizará si esta tendencia se replica en el periodo 2022 y de ser así, se propondrá una devolución de los recursos sobrantes según Presupuesto Extraordinario agendado por el Ministerio de Hacienda.</p>	Yaxinia Díaz Mendoza	Hacienda y la habilitación de un Presupuesto Extraordinario para este fin.

Fuente: Liquidación Presupuestaria con corte al 31-12-2021. Programa 557-00 Fuente Interna. Remitida la DGPN.

1/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

2/ Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

3/ Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

2. Apartado de Gestión: 557-Desarrollo y Coordinación Regional

2.1 Análisis de los logros obtenidos

a) Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En este periodo se están llevando a cabo acciones dirigidas al mejoramiento de la gestión de las Direcciones Regionales de Educación y de los Centros Educativos. Las acciones de mejora que se están desarrollando, se fundamentan en un proceso de planificación estratégica por resultados.

En este sentido las Direcciones Regionales de Educación (DRE), como la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (instancia que contribuye a la mejora de las DRE) han desarrollado acciones centradas en un enfoque de gestión para resultados lo que ha permitido la identificación, priorización y elección de objetivos de resultados para generar efectos en la población estudiantil. Para esto, se articula en un proceso de mejora continua, la planificación, la presupuestación, su ejecución, seguimiento y evaluación, lo cual se refleja en los Planes Operativos Anuales de dichas dependencias.

Es importante reseñar que a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (DGDR) es el órgano técnico responsable de velar porque las Direcciones Regionales de Educación (DRE) funcionen de conformidad con los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos establecidos por las autoridades superiores, por medio de las dependencias del nivel central que corresponda. Asimismo, tiene la función de promover acciones para mejorar la capacidad de gestión de las DRE, su desarrollo organizacional y la renovación del proceso de supervisión de centros educativos. Además, apoya técnicamente al Viceministerio de Planificación Institucional en la coordinación general

de los procesos relacionado con la gestión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y por ende contribuye con la misión institucional.

A la DGDR, le corresponde construir, en conjunto con las DRE, estrategias administrativas que agilicen la gestión técnica y administrativa a lo interno de las regiones.

Por lo tanto, la efectiva administración que se hace del Programa Presupuestaria 557 a través de la DGDR, permitió que las DRE cuenten con los recursos necesarios (en las partidas presupuestarias: de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos, Materiales y Suministros) para poder cumplir e impactar en las metas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PNIP) 2019-2022 y por ende contribuir con la misión institucional.

Importante tomar en cuenta que a pesar de tener afectaciones por los recortes presupuestarios realizados, el programa presupuestario trato de maximizar los recursos disponibles de la mejor manera en las diferentes partidas, logrando que las Regionales pudieran ser dotadas de aquellos recursos indispensables tales como productos de limpieza y escáner de alto volumen, a la vez logró gestionar el pago de facturas a proveedores de alquileres y servicios como mantenimientos varios brindados a las DRE, también se logró ejecutar el pago de horas extras a los funcionarios de las Direcciones Regionales.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre	Mauricio Cubero Madrigal
Correo electrónico	Mauricio.cubero.madrigal@mep.go.cr
Teléfono	2549-1100
Firma digital	